



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175// Tel.: 981670002 Fax: 981 6722 82// C.L.F.: P-1502100 I

Páxina web: www.carral.es / Sede electrónica: <http://sede.carral.es> / Correo electrónico: correo@carral.es

DECRETO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO 3BIS/2018, EXTRAORDINARIA Y URGENTE (08-5-2018)

EXPEDIENTE: 2018/G003/000152

ÓRGANO COLEGIADO: Pleno

Nº SESIÓN: 3bis/2018

CARÁCTER : Extraordinaria y urgente (martes 08 de mayo de 2018 a las 13:30 horas)

Siendo necesario tratar los asuntos integrados en el orden del día a los efectos de posibilitar la presentación ante el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía) de las subsanaciones de las solicitudes de ayudas que se indican antes del vencimiento del plazo de quince días hábiles desde la recepción de los respectivos requerimientos (vencimientos el 9 de mayo, As Travesas y el 10 de mayo San Vicente) y, teniendo en cuenta que no se ha dispuesto de la documentación necesaria con la antelación suficiente para someter las correspondientes propuestas de acuerdo a la comisión informativa correspondiente, a los efectos de la emisión del dictamen previo preceptivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL en adelante) y 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en uso de la atribución que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, convoco **sesión extraordinaria y urgente del PLENO, para el martes 08 de mayo de 2018, a las 13:30 horas** (o dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera) **en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial** con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión.
- 2.- Propuesta de mejora de solicitud de subvención efectuada al IDAE mediante decreto de la Alcaldía 263/2017, de 19 de julio, para la actuación "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE AS TRAVESAS, CARRAL (A CORUÑA, GALICIA)" al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144, de 17 de junio de 2017).
- 3.- Propuesta de mejora de solicitud de subvención efectuada al IDAE mediante decreto de la



Moi Leal e Excelentísimo Concello de Carral (A Coruña)

Campo da Feira, nº 1 // C.P.: 15175// Tel.: 981670002 Fax: 981 6722 82// C.L.F.: P-1502100 I

Páxina web: www.carral.es / Sede electrónica: <http://sede.carral.es> / Correo electrónico: correo@carral.es

Alcaldía 262/2017, de 19 de julio, para la actuación “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO CULTURAL DE SAN VICENTE, CARRAL (A CORUÑA, GALICIA)” al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE nº 144, de 17 de junio de 2017).

Notifíquese la presente resolución a los/las Sres/as. Concejales/as miembros del órgano convocado, advirtiéndoles de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del citado RD 2568/86 de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Póngase a disposición de los/as Sres/as. Concejales/as la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día en la Secretaría del Concello a partir de la notificación de la convocatoria.

Carral, en la fecha de firma digital que figura al margen

EL ALCALDE

José Luis Fernández Mouriño

Visto el decreto,

EL SECRETARIO

Diego García Doval